CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Carlos 362 y William Richardson
Telefax: 5690212 - 5690213
RUC: 80005559-4

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 136

DUPLICADO

Nivel Entidad	27	Unidad Cmpradora (SICP)	1331
Fecha de Emision	09/octubre/2020		
Descripcion del Llamado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	Id del llamado	344.165
Proveedor:	GILCOPAR S.R.L.	RUC	80009240-6
Dirección :	Avda. Eusebio Ayala Nº 2963 c/ Tembetary	Ciudad	Asuncion
Contrato Nº	013/2018 Vigencia: 31/12/2020	Adenda Nº	Código de Cont. CO-27003-18-161858

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripcion de los Bienes y/o Servicios	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1		CHEVROLET S10 - LOGO Nº 291 - CHAPA HFP 769 - GERENCIA NORTE					
2		REPARACION DE FRENOS					
3	1.1	Cambio de juego de 4 de pastilla de freno delantero	N/A	N/A	1	1.094.800	1.094.800
4	1.2	Cambio de 4 fibras a zapatas traseras	N/A	N/A	1	512.400	512.400
5	1.3	Rectificación de disco delantero de freno (SMO)	N/A	N/A	2	70.000	140.000
6	1.4	Rectificación de tambor de freno trasero (SMO)	N/A	N/A	2	70.000	140.000
7	1.9	Cambio de cubeta de cilindro trasero	N/A	N/A	4	76.533	306.132
8	1.10	Cambio de Fluido de freno	N/A	N/A	1	50.000	50.000
9		REPARACION DE MOTOR - PARTE REPUESTOS					
10	10.17	Cambio de correa de disribución (dentada)	N/A	N/A	1	2.276.633	2.276.633
11	10.18	Cambio de tensor de correa dentada	N/A	N/A	1	994.583	994.583
12	10.19	Cambio de Reten frente (original)	N/A	N/A	2	425.600	851.200
13	10.20	Cambio de Correa alternador	N/A	N/A	1	352.450	352.450
14	10.24	Cambio de Filtro de aceite	N/A	N/A	1	219.333	219.333
15	10.25	Cambio de kit Filtro de combustible	N/A	N/A	1	323.167	323.167
16	10.26	Cambio de Filtro de aire	N/A	N/A	1	257.833	257.833
17	10.31	Cambio de Aceite motor SAE 15W 40 T. D. API CH4 – 6 LTS.	N/A	N/A	1	312.667	312.667
18	10.37	Cambio de Ruleman tensor de correa alternador	N/A	N/A	1	565.833	565.833
19	10.38	Cambio de polea ranurada intermedia de correa alternador	N/A	N/A	1	485.333	485.333
20		REPARACION DE PARTE ELECTRICA					
21	15.3	Cambio de foco alta y baja	N/A	N/A	2	196.280	392.560
22							
23							
24							
25							
TOTAL GUARANIES							9.274.924

SON (EN LETRAS) GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán para todos los casos de 15 (quince) días hábiles. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor (para reparaciones mayores como reparación de motor, caja diferencial) el Adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 15 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
Dia sigiente hábil: 12/10/20	Dia/s No laborable/s
Cantidad de dias hábiles: 15	FECHA TOPE DE ENTREGA: lunes 02 - noviembre - 2020
Administrador de contrato	Departamento de Servicios Generales/Taller
Lugar de Inspecciones y pruebas.	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las Oficinas de la Convocante sito la calle carlos 362 y William Richardson.
Observacion	El pago se realizará, por cada trabajo realizado y aceptado por el departamento de Servicios Generales, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agricola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura. No se otorgaran anticipos.
MULTAS	El valor de las multas será: El valor de las multas será: 1% por cda dia de atraso del servicio en demora (en el caso de que la contratada no cumpla con la Orden de Servicio y el plazo establecido) La misma será aplicada sobre será descontado del pago que corresponda la multa o en su defecto a las facturaciones siguientes que se emitan durante la vigencia del contrato hasta alcanzar el valor de garantía de fiel cumplimiento de contrato (10%). Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato la contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 inc. e) de la Ley 2051/03. La rescisión del Contrato se comunicara a la DNCP a los fines previstos del Art. 72 de la Ley 2051/03.

CONTROLADO SUMA
10 NOV 2020
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Adriana Raquel Jara Flores Crédito Agrícola de Habilitación	Antonio C. Acosta, Director Departamento de Contrataciones	Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación
Elaborado por: Adriana Jara	Director, Departamento de Contrataciones	Gerente, Gerencia Administrativa

* En caso de envio por mail, estas supliran la fecha de recepcion fisica del proveedor

P01-002 0010505 15-10-2020	137/2020	Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación	FECHA REPC.
	FECHA VERIF. 15-10-2020	15-10-2020	